

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos
y Administración Digital

3892 Resolución de 19 de junio de 2023 de la Secretaria General de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 1 de junio de 2023, de rectificación de error aritmético del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 23 de enero de 2023, sobre retribuciones del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sus Organismos Autónomos y Altos Cargos de esta Administración Regional para el ejercicio 2023.

En fecha 1 de junio de 2023, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, adoptó el Acuerdo de rectificación de error aritmético del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 23 de enero de 2023, sobre retribuciones del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sus Organismos Autónomos y Altos cargos de esta Administración Regional para el ejercicio 2023.

Con el fin de aplicar las retribuciones correspondientes, facilitando la confección y fiscalización de las nóminas del personal afectado, así como para el conocimiento por los empleados públicos de las retribuciones que les corresponden, esta Secretaría General,

Resuelve:

Ordenar la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 1 de junio de 2023, de rectificación de error aritmético del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 23 de enero de 2023, sobre retribuciones del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sus Organismos Autónomos y Altos cargos de esta Administración Regional para el ejercicio 2023, que se inserta a continuación.

Murcia, 19 de junio de 2023.—La Secretaria General, P.S., la Vicesecretaria Orden de 15 de junio de 2023, del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital), María Isabel Sola Ruiz.

Acuerdo:

Rectificar el error aritmético del Acuerdo de Consejo de Gobierno de Gobierno de 23 de enero de 2023, sobre retribuciones del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sus Organismos Autónomos y Altos Cargos de esta Administración Regional para el ejercicio 2023, en los siguientes términos:

ANEXO V**Retribuciones a percibir por los miembros del Consejo de Gobierno y altos cargos de la Administración Regional**

Páginas 2447 y 2448

Donde dice:

	Miembros del Consejo de Gobierno	Secretario/a General	Secretario/a Autonómico/a	Director/a General
Sueldo	1.139,55	1.145,16	1.196,68	1.150,67
Complemento de destino	1.852,28	1.498,29	1.260,31	1.211,83
Complemento específico	2.601,23	2.314,46	1.962,35	1.886,85
Paga extraordinaria de sueldo	690,37	740,43	822,67	791,03
Paga extraordinaria de complemento de destino	1.734,17	1.542,99	1.308,26	1.257,92
Paga extraordinaria de complemento específico	1.852,28	1.498,29	1.260,31	1.211,83

Debe decir:

	Miembros del Consejo de Gobierno	Secretario/a General	Secretario/a Autonómico/a	Director/a General
Sueldo	1.139,55	1.145,16	1.196,68	1.150,67
Complemento de destino	1.852,28	1.498,29	1.260,31	1.211,83
Complemento específico	2.601,23	2.314,46	1.962,35	1.886,85
Paga extraordinaria de sueldo	690,37	740,43	822,67	791,03
Paga extraordinaria de complemento de destino	1.852,28	1.498,29	1.260,31	1.211,83
Paga adicional de complemento específico	1.734,17	1.542,99	1.308,26	1.257,92